

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25988 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D.^a Teresa Hernández Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000061/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Hija de Juan Santana Perera, S.L., Juan Santana Perera, S.L., Nieta de Juan Santana Perera, S.L., y Ganadería Canaria, S.L., se ha dictado en el día de hoy Auto declarando finalizada la fase común del concurso, abriendo la fase de convenio y señalándose para Junta de Acreedores el próximo día 21 de septiembre de 2011, a las 12 horas, en la sala de vistas de este Juzgado.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110059446-1